

CONSTANCIA

LA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGÍA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEJA CONSTACIA QUE:

FINALIZO EL AISLAMIENTO, IMPUESTO POR ANTECEDENTE DE VIAJE A OTRA PROVINCIA O AL EXTERIOR, A PARTIR DE AHORA DEBE CONTINUAR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ESTABLECIDO POR DECRETO PRESIDENCIAL 297/2020.

SE EMITE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE SER PRESENTADA ANTE LAS AUTORIDADES QUE LA REQUIERAN, SAN SALVADOR DE JUJUY.-----

24 de Abril de 2020